

ORDENANZA N°322 – ACEPTANDO SUBSIDIO Y AUTORIZANDO A LLAMAR A LICITACIÓN POR PLAZOS INFERIORES.-

C. Deliberante, 31 de Octubre de 1.988

VISTO:

Que el Superior Gobierno de la Provincia, destinó la suma de A 95.000,00 (Australes Noventa y Cinco Mil) a subsidios no reintegrables, para éste Municipio, con destino a adquirir un ómnibus y Australes 150.000,00 (Australes Ciento Cincuenta Mil) con destino a Edificio Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que al propio tiempo se autorizó, mediante radiograma a utilizar de la suma de Australes recibida, también como subsidio con destino a reparaciones en el Edificio Municipal – Concejo Deliberante A 150.000,00, la cantidad de A 50.000,00 para la compra de un ómnibus.

Que la existencia de los fondos a disposición del Municipio, obliga a éste a implementar medidas para proteger el valor actual de dicho dinero y al propio tiempo agilizar la inversión en el destino dispuesto.

Que por tal motivo, se hace preciso agilizar los trámites establecidos en la Ordenanza N°284/88, para el llamado ordinario a licitación, estableciendo mínimos inferiores a los previstos, por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Acéptanse los subsidios no reintegrales otorgados por el Superior Gobierno de la provincia, mediante los Decretos N°5650 y N°5581.-

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, por Única Vez y para éste caso de excepción a llamar a Licitación Pública por un plazo de diez días con publicación por tres veces, para la compra de una unidad automotor, con destino a transporte colectivo.- La apertura se efectuará el décimo día, contando desde la primera publicación.-

ARTÍCULO 3º: Fijase como base del llamado, la suma de Australes Ciento Treinta Mil, los que serán imputados a los fondos recibidos, Australes

95.000,00, Decreto N°5650 y la suma de A 35.000,00, del importe recibido para edificios Decreto N°5581 y según radiograma que contempla la aplicación del subsidio.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, en el día de la fecha.-

GRACIELA GARGADO de IAKOC
Secretaria
H. Concejo Deliberante

MARIO JOSE HERBON
Presidente
H. Concejo Deliberante